

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 256 -2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 24 de julio de 2025.

VISTOS:

El Informe Nº 196-2025-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF, de fecha 21 de julio de 2025, Informe Nº 277-2025-SG.RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A. de fecha 18 de julio de 2025; y,

CONSIDERANDOS:

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo Provincial de Ica Nº 039- 89-AMPI, de fecha 24 de julio de 1989, se acuerda la creación de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ica - EPS EMAPICA S.A.;

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 019-2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial Nº 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre de 2016, publicado en el Diario el Peruano el 06 de octubre de 2016;

Que, la EPS EMAPICA S.A., tiene como objetivo alcanzar la consolidación Institucional, mejorando y manteniendo los niveles adecuados de cobertura, cantidad, calidad, continuidad y costos de los servicios de saneamiento básico de acuerdo a la demanda de la población servida, obteniendo un balance financiero y equilibrado entre los costos de producción de los servicios de saneamiento y los ingresos producidos por los mismos;

Que, la EPS EMAPICA S.A., tiene como misión mejorar la calidad de vida de la población atendida por la empresa mediante el acceso al abastecimiento eficaz, sostenible y seguro del agua potable y la gestión adecuada de las aguas residuales, propiciando su reúso, preservando el medio ambiente;

Que, el artículo 86 del Reglamento Interno de Trabajo, Principios de la Relaciones Laborales establece que las relaciones laborales entre la EPS EMAPICA S.A. y sus trabajadores se sustentan entre otros principios, en el reconocimiento que el trabajador constituye el elemento más valioso de la organización y base de su desarrollo y eficiencia.

Que, en el marco del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la EPS EMAPICA S.A., en el artículo 13º numeral 13.4 la Gerencia General en ejercicio de sus funciones está facultada para "Proponer o aprobar las directivas, guías, manuales, protocolos, instructivos y procedimientos de administración, recursos humanos, finanzas, presupuesto, inversión pública, relaciones institucionales y otras, en concordancia con lo que establezca el directorio, así como la normativa de dichas materias que le son aplicables, dando cuenta al Directorio de la aplicación de las mismas";

Que, mediante Informe Nº 196-2024-SG. RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A. de fecha 21 de julio de 2025, la Gerencia de Administración y Finanzas, eleva el Informe Nº 277-2025-SG. RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A. de fecha 18 de julio de 2025



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 256 -2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.

emitido por la Oficina de Recursos Humanos, el cual señala que por motivo de conmemorarse los 36 aniversario de creación institucional de la EPS EMAPICA S.A., solicita que, mediante acto resolutivo, se reconozca a los trabajadores que cumplen 20, 25 y 36 años de servicio, para lo cual adjunta la relación;

Que, el 24 de julio de cada año, se celebra el Aniversario de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado de Ica Sociedad Anónima – EPS EMAPICA S.A., fecha significativa que conmemora su fundación y refleja el compromiso, el esfuerzo y la evolución constante a lo largo del tiempo;

Que, en tal contexto, el Gerente General de la EPS EMAPICA S.A. en su condición de máxima autoridad administrativa, se encuentra facultada para emitir resoluciones administrativas para el adecuado funcionamiento de las unidades orgánicas que lo conforman, a efectos de garantizar la eficiencia operativa, la calidad en la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado, en cumplimiento de los objetivos institucionales, así como reconocer la labor y tiempo de servicios prestado con ese propósito, por su personal obrero, administrativo, técnico, profesional y funcionario;

Que, los señores: 1. CELIA ROSA SULCA CONDORI, 2. GERARDO DAMALCIO ALFARO GARIBAY, 3. RAYMUNDO MARTINEZ PALACIOS, 4. LAUREANO BATALLANOS JURO, 5. JUAN JOSE CORRALES CAVERO, 6. MARÍA DEL PILAR GOMEZ GUTIERREZ, y 7. MARÍA ELENA DEL ROSARIO MENDOZA CANALES, han demostrado compromiso e identificación con la EPS EMAPICA S.A.; por lo que, con motivo de la celebración por el trigésimo sexto (36) aniversario de creación institucional de la EPS EMAPICA S.A., se hace extensivo el agradecimiento por su trayectoria, por su compromiso y por el trabajo que han desempeñado durante 25 años de servicio a favor de la ciudadanía Iqueña y de la EPS EMAPICA S.A.;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR por haber cumplido 36 años al servicio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado de Ica Sociedad Anónima – EPS EMAPICA S.A. demostrando compromiso e identificación, a los siguientes trabajadores:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	CELIA ROSA SULCA CONDORI
2	GERARDO DAMALCIO ALFARO GARIBAY
3	RAYMUNDO MARTINEZ PALACIOS
4	LAUREANO BATALLANOS JURO
5	JUAN JOSE CORRALES CAVERO
6	MARÍA DEL PILAR GOMEZ GUTIERREZ
7	MARÍA ELENA DEL ROSARIO MENDOZA CANALES

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos, INSERTAR en el legajo personal de cada uno de los trabajadores descritos en el artículo primero, la presente resolución de reconocimiento y felicitación.

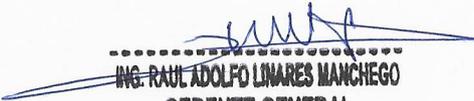


RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 256 -2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Recursos Humanos, y demás las instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



ING. RAUL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.